



Expediente: N° 1235153/07

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de Octubre del año dos mil ocho, siendo las 17:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, ante mi, LUIS E. BENITEZ, Secretario de Relaciones Laborales N° 3 del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. Aldo Loguercio, DNI 18.541.751, en representación de la firma **VSL SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION ARGENTINA S.A.** con domicilio especial en la calle Viamonte 850 6° piso Of. 12 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Subcontratista en la obra Panamerican Mall por una parte y por la otra lo hace el Dr. Héctor Prol en su carácter de abogado apoderado de la **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA** –Seccional Capital- con domicilio legal en Combate de los Pozos N° 442 de la CABA y la Comisión Interna de la obra representada en este acto por los señores Francisco Galeano con DNI 12.822.642 en su carácter de Delegado, Carlos Alberto Delgado con DNI 14.524.454 en su carácter de Subdelegado, el señor Juan Antonio Moro con DNI 21.674.539 en su carácter de Tesorero y el señor Carlos Daniel Yaquiniuk con DNI 30.594.306 en su carácter de Vocal Primero, constituyendo domicilio especial en Melián 4620 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a las partes las que en conjunto y de común acuerdo manifiestan: Que en razón de lo requerido a fojas 91/92 mediante dictámen n° 2546, ratifican en un todo las posiciones expuestas a fojas 88, y a fin de suplir los requisitos solicitados en el dictámen de referencia, se transcribe el acuerdo celebrado, para su homologación:

Primero: Para todo el personal comprendido dentro de las categorías del Convenio Colectivo de Trabajo 76/75 y sus ramas respectivas.-----

Segundo: Se le abonara una suma no remunerativa del 20% (veinte por ciento) de la remuneración bruta.-----

Tercero: Se le abonara una suma de \$5.00 (pesos cinco) por día en concepto de REFRIGERIO.-----

Cuarto: El presente acuerdo regirá a partir del 01 de Junio de 2007, previa registración del mismo.-----

Quinto: El plazo del presente acuerdo será hasta la finalización de la obra que será aproximadamente de nueve meses y regirá para la siguiente obra:

- CONSTRUCCION PANAMERICAN MALL – calle Melián N° 4620 C.A.B.A.

Sexto: Las partes solicitan a este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo.-----

Siendo las 18:00 hs. se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mi, que CERTIFICO.-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE SINDICAL

Ing. ALDO LOGUERCIO
Gerente General
VSL Sist. Esp. de Const. S.A.

Sr. LUIS EMIL BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]